



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación



I.E.S. "OCTAVIANO ANDRÉS"

SOLICITUD PARA CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA o EN DIVERSIFICACIÓN / LOMLOE

Don/Doña _____,
padre/madre/tutor/tutora legal del alumno/a _____, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO, que señala en su Disposición Adicional Primera: "Se garantizará que, al inicio del curso, los alumnos y alumnas mayores de edad y los padres, madres, tutores o tutoras del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de religión".

SOLICITO:

Que mi hijo/a curse, durante el curso académico 20____/____, la enseñanza abajo señalada

- Religión Católica
 Otras Religiones:

[De conformidad con la disposición adicional tercera, apartado 3, del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la determinación del currículo de la enseñanza de Religión Católica será competencia de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.]

En _____, a ____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

SRA. DIRECTORA DEL I.E.S. "OCTAVIANO ANDRÉS"



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación



I.E.S. "OCTAVIANO ANDRÉS"

SOLICITUD PARA CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA o EN DIVERSIFICACIÓN / LOMLOE

Don/Doña _____,
padre/madre/tutor/tutora legal del alumno/a _____, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO, que señala en su Disposición Adicional Primera: "Se garantizará que, al inicio del curso, los alumnos y alumnas mayores de edad y los padres, madres, tutores o tutoras del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de religión".

SOLICITO:

Que mi hijo/a curse, durante el curso académico 20____/____, la enseñanza abajo señalada

- Religión Católica
 Otras Religiones:

[De conformidad con la disposición adicional tercera, apartado 3, del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la determinación del currículo de la enseñanza de Religión Católica será competencia de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.]

En _____, a ____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

SRA. DIRECTORA DEL I.E.S. "OCTAVIANO ANDRÉS"